



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01022423-- Rectificación de Acta - Diagnóstico y terapéutica de la fonación II

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Lic. Pereyra, Valeria, Profesora Titular de la Asignatura Diagnóstico y Terapéutica de la Fonación II de la Escuela de Fonoaudiología, solicita la rectificación del Acta N°:00090 Libro E2022; de fecha 16/11/2022, correspondiente a la alumna ARREGUES, Luz Celeste Milagros, DNI N°: 43.449.288;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- El Visto Bueno de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Rectificar el Acta de Examen N°:00090 Libro E2022; de fecha 16/11/2022 de la Asignatura Diagnóstico y Terapéutica de la Fonación II de la Escuela de Fonoaudiología, correspondiente al examen de la alumna ARREGUES, Luz Celeste Milagros, DNI N°: 43.449.288, en donde dice: “7 (siete)”, debe decir: “ AUSENTE ”.

ARTÍCULO N° 2: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución será elevada a Oficialía de la Escuela de Fonoaudiología, para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO N° 3: Registrar y comunicar.

